

PRÓRROGA DE SAT PARA REGULARIZAR RESICO DE PF



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Comunicado 028/2023

Ciudad de México, 30 de junio de 2023

SAT amplía periodo para regularizar RESICO de personas físicas

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que, a fin de que los contribuyentes que tributan en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, se amplía el plazo al **2 de octubre de 2023** para:

- Contar con e.firma activa.
- Tener activo el Buzón Tributario.
- Emitir facturas electrónicas con las aplicaciones "Factura fácil" y "Mi nómina" de "Mis cuentas".

En este régimen, para contribuyentes con ingresos hasta de 3.5 millones de pesos, la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) es desde 1% hasta 2.5 %.

Pueden acceder a dicho beneficio los contribuyentes que realizan las siguientes actividades:

- Actividades empresariales y profesionales (talleres mecánicos, imprentas, restaurantes, cafeterías, cocinas económicas, cantinas, bares, tiendas de abarrotes, misceláneas, minisúper, escuelas, guarderías, ferreterías y refaccionarias; así como abogados, contadores, médicos, odontólogos, entre otros servicios profesionales).
- Uso o goce de bienes inmuebles (arrendamiento de departamentos, casas y locales comerciales).
- Actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras (AGAPES).

Adicionalmente pueden obtener ingresos por salarios e intereses, siempre que la totalidad de los ingresos no supere el monto de los 3.5 millones de pesos al año.

¡Contribuimos para transformar!

--0--